UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	CGOE COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	**SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento Nº 6.200/2025**	**ACTA N° 30**		
			Fecha		
ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACION ELECTORAL			Día	Mes	Año
			23	09	2026

Unidad(es) Convocante(s)	**:**	**Integrantes CGOE, Secretaría General**

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	**:**	- Aceptación de candidaturas en el contexto de la elección de un Representante Académico de la sede de la región del Biobío, elegido por el estamento académico de dicha sede, para integrar el Consejo Universitario. - Aprobación de propuesta de calendario, convocatoria y modalidad de votación en los procesos de elecciones de Decanos/as de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Facultad de Ciencias.
Lugar	**:**	Virtual
Tipo	**:**	Virtual
Unidad(es) participante(s)	**:**	Integrantes del Comité General de Organización Electoral
Temas a Tratar	**:**	- Aceptación de candidaturas en el contexto de la elección de un Representante Académico de la sede de la región del Biobío, elegido por el estamento académico de dicha sede, para integrar el Consejo Universitario. - Aprobación de propuesta de calendario, convocatoria y modalidad de votación en los procesos de elecciones de Decanos/as de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Facultad de Ciencias.

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

I.- Aceptación y declaración de validez de candidaturas

En Concepción/Chillán, el Comité General de Organización Electoral, en el marco del proceso de elección de **un representante académico de la sede de la región del Biobío, elegido por el estamento académico de dicha sede, para integrar el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío**, convocado mediante D.U.E. N° 5.971/2026, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, se reúne con el objeto de **aceptar y declarar hábiles las candidaturas** presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, y considerando:

1. Lo dispuesto en los artículos 14° y 15° del Decreto Universitario exento Nº 6.200, de 2025, que fija el texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío;

2. Los requisitos exigidos para postular al cargo, establecidos en el numeral 2 del artículo 14° del referido Reglamento General de Elecciones, así como lo establecido en el calendario electoral para dicho proceso, según lo dispuesto en el Decreto Universitario exento N° 5.971/2026, y difundidas mediante Informativo N° 20, de fecha 15 de septiembre de 2026, emitido por este Comité;

3. Las declaraciones de candidaturas presentadas dentro del plazo previsto en la convocatoria por los siguientes candidatos, antecedentes que los/as integrantes del Comité tienen a la vista y que se entienden formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos:

 1°.) Sr. Cristian Eduardo Orellana Fonseca, mediante correo electrónico de fecha lunes 21 de septiembre de 2026, a las 17:01 horas;
 2°.) Sr. Iván Adolfo Cartes Siade, mediante correo electrónico de fecha martes 22 de septiembre de 2026, a las 19:22 horas; y

4. El Ord. N° 143/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, emitido por el Sr. Vicerrector Académico, mediante el cual se informa respecto del cumplimiento de los requisitos reglamentarios y estatutarios exigidos para postular al cargo por parte de los académicos individualizados precedentemente, antecedente que se entiende formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos, dando cuenta que ambos son académicos adscritos a la sede Biobío, pertenecen a las tres más altas jerarquías académicas de la Universidad; y tienen a lo menos 5 años de antigüedad en la Institución.

En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los antecedentes señalados y en el artículo 15° del Reglamento General de Elecciones, **el Comité General de Organización electoral resuelve que:**

1.- Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y plazos, y verificándose que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos en los Estatutos de la Universidad (DFL N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación) y en el Reglamento General de Elecciones (D.U.E. N° 6.200/2025), se **aceptan y declaran válidas las candidaturas de los siguientes académicos, en estricto orden correlativo en que hicieron llegar sus postulaciones:**

1°.- Sr. Cristian Eduardo Orellana Fonseca; y
2°.- Sr. Iván Adolfo Cartes Siade.

2.- Los candidatos deberán figurar en la papeleta electoral en el orden precedente, que corresponde al estricto orden en que se presentaron las declaraciones de candidaturas.

II.- Aprobación de calendario, convocatoria y modalidad de votación en procesos de elecciones que se indica.

En Concepción/Chillán, el Comité General de Organización Electoral, en el marco de los procesos de elecciones de Decanos/as de las Facultades de Ciencias Empresariales y de Ciencias, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, se reúne con el objeto de aprobar calendario electoral, convocatoria y modalidad de votación en dichos procesos, y considerando:

1. Lo dispuesto en los artículos 5°, 6° y 7° del Decreto Universitario exento Nº 6.200, de 2025, que fija el texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío;

2. La propuesta de calendario electoral para los procesos de elecciones de Decanos/as de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Facultad de Ciencias de la Universidad, a realizarse durante el año 2026, en base a documento de 1 página preparada para estos efectos por Secretaría General, antecedente que es tenido a la vista por los comisionados/as asistentes y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los antecedentes señalados y en las disposiciones pertinentes del Reglamento General de Elecciones, **el Comité General de Organización electoral resuelve que:**

1.- La modalidad de votación de los procesos de elecciones de Decanos/as de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Facultad de Ciencias, a realizarse el año 2026, sea mediante voto electrónico remoto;

2.- Aprobar la propuesta de calendario electoral para la realización de dichos procesos eleccionarios, ordenando formalizar el acto de convocatoria correspondiente, en conformidad con lo prescrito en los artículos 5° y 6° del mismo Reglamento citado, debiendo despacharse los antecedentes a Rectoría para la emisión del acto administrativo respectivo.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaría General, a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**FECHA CONTROL**	**CONTROL (E / P)**	**OBSERVACIONES**
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

INTEGRANTES TITULARES:
Gonzalo Collado I. (Presidente)
Elizabeth Quintrileo Ll.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Monserrath Torres B.

SUPLENTES:
Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Secretaria:
Romina Bazaes Muñoz

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL